



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2023, en desahogo del punto XIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/501/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad, como convocante y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante, de la Iniciativa de Acuerdo presentada por la Regidora Lizbeth Santillán Regalado, que tiene por objeto que el "Mercado Orgánico Municipal", tenga como denominación oficial "Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obm

